



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN



ESTIMADO : GREGORY ENRRIQUE
VARGAS
Oficial de acceso a la información publica
Su oficina
En respuesta a su solicitud presentamos
el siguiente resumen de los contratos
otorgados en el mes de agosto 2020

N°	ENTIDAD CONTRATADA	DESCRIPCION	VALOR	FECHA QUE INICIO	FECHA QUE FINALIZO
1	JULIAN ANTONIO OLIVA GONZALES	PAGO DE PLANILLA DE JORNAL	L.8,000.00	27/07/2020	25/08/2020
2	DARWIN ALONZO FUNEZ ESPINOZA	PAGO DE CONTRATO DE TRANSPORTE PARA PACIENTES RENALES PARA REALIZAR HEMODIALISIS	L.7,245.00	06/08/2020	25/08/2020


NELLY YADALY LOPEZ
TESORERA MUNICIPAL


MARIO RENATO PLANAS TURCIOS
ALCALDE MUNICIPAL



Honduras, C.A.

BONITO ORIENTAL, COLON
EJERCICIO: 2020

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 31/08/2020
Hora : 12:01 p.m.
USUARIO: DAVID.RODRIGUEZ
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 20434
L.: 8,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE
Expediente No.: 6077
Fecha de Emisión: 31/8/2020
No.Cheque/Nota de Debito:
Pague a: JULIAN ANTONIO OLIVA GONZALES Id/RTN: 1502199200289
La Cantidad en Letras: OCHO MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO PLANILLA JORNAL AYUDANTE DE TREN DE ASEO.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 001 000 12200 11-001-01	Jornales	8,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	8,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	8,000.00

Firma y Sello de Presupuesto:

Firma y Sello de Tesorería:

Firma y Sello de Alcalde (sa):

Recibido por: Julian Oliva
Identidad No.: 1502199200289

0s+hjsj9JmfUJZ+2eOoTARmpVZVWjmTatYP38Qd7jacfCpkqSei0CIZ1soQ4wAknw3bDWdXfmYiAuv62U1eKqjSAtpV/uldp1/DH/m2cYnuVkmsVvpbN5ujJnrqqtzyfVZeE6fb7nqVQLQRiXv9aQC1qrMzc6EJSXqmVuaTDuw=



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON

TEL: 2438-9111

municipalidadbonitooriental@gmail.com



CONTRATO

Nosotros: **Mario Renato Planas Turcios**, mayor de edad, casado, hondureño y de este vecindario con identidad N° **1501-1980-01301** Y el señor **JULIAN ANTONIO OLIVA GONZALES** mayor de edad, soltero, hondureño y de este vecindario con identidad N° **1502-1992-00289** Actuando el primero como representante legal de la Honorable Corporación Municipal, y el segundo como contratista, jornal de diversas actividades.

PRIMERO: El presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN** se celebra por tiempo definido de 30 días (treinta días), a partir de la fecha de la firma del mismo y solamente podrá ser modificado, suspendido o terminado si una de las partes así lo desea.

SEGUNDO: la municipalidad se compromete a cancelar este pago en dos partes el primero de 30 días (MENSUALMENTE) devengando ocho mil lempiras exactos (L.8, 000.00) de acuerdo a la forma establecida en este contrato.

TERCERO: La obra será supervisada por el señor Alcalde Municipal u otra persona que asigne para tal efecto, Regidor de Infraestructura, Patronatos, Comisionado Municipal y la Comisión Ciudadana de Transparencia.

CUARTO: El horario a que estará sujeto el **colaborador** será el siguiente: 7:00.am A 4:00 p.m. realizando las siguientes actividades:

- ❖ Apoyar en las actividades rutinarias de recolección de desechos solidos
- ❖ En horarios laborales queda terminantemente prohibido el uso del celular para actividades ajenas al trabajo
- ❖ El **colaborador** deberá obligatoriamente firmar un control de asistencia que servirá como soporte para su remuneración.



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON

TEL: 2438-9111

municipalidadbonitooriental@gmail.com



- ❖ Si por algún impedimento de caso fortuito o fuerza mayor, no se pudiese hacer el rol de rutina el colaborador estará sujeto a diferentes actividades que se le asignen.

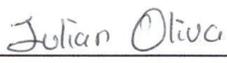
QUINTO: El Colaborador Se obliga a prestar su Colaboración personalmente para la **Municipalidad de Bonito Oriental** y en forma exclusiva, bajo su

Continúa dependencia y subordinación, por una retribución en moneda de curso legal.

Una vez leído el presente contrato por ambas partes firman dándose completa la aceptación.

Dado en la Alcaldía Municipal de Bonito Oriental, Colón a los **27 DE JULIO DEL 2020.**


MARIO RENATO PLANAS ALARCOS
ALCALDE MUNICIPAL


JULIAN ANTONIO OLIVA GONZALES
COLABORADOR



Honduras, C.A.

BONITO ORIENTAL, COLON
EJERCICIO: 2020

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 28/08/2020
Hora : 04:00 p.m.

USUARIO: DAVID.RODRIGUEZ
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 20431
L.: 7,245.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE
Expediente No.: 6074
Fecha de Emisión: 28/8/2020
No.Cheque/Nota de Debito: _____
Pague a: DARWIN ALONZO FUNEZ ESPINOZA Id/RTN: 0611197800379
La Cantidad en Letras: SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO CONTRATO DE TRANSPORTE PARA PACIENTES RENALES PARA REALIZAR HEMODIALISIS.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 02 000 003 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	7,245.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	7,245.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	7,245.00

Firma y Sello de Presupuesto  Firma y Sello de Alcalde  Firma y Sello de Tesorero 

Recibido por: Darwin A. Funez
Identidad No.: 0611-1978-00379

0s+is/9JmfUJZ+2eOoTARmpVZVwjmTafYP38Qd7jacfCpkqSel0ClZ1soQ4wAknw3bDWdXFmYIAuv62U1eKojSATpVJuldP1/DH/m2EYnuVkmsVvpbN5ujJnrqztzyfVZeE6fb7nqQvQLQRixv9aQC1qrMzc6EJSXqmVuaTDuw=



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON
TEL: 2438-9111



CODIFICACION: 11 02 000 003 000 54200 11 001 01-20

CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA
TRASLADAR A TRES PACIENTES RENALES DE BONITO
ORIENTAL A TOCOA COLÓN DIALISIS DE HONDURAS.

En el Municipio de Bonito Oriental, departamento de Colón, 06 de Agosto de 2020
REUNIDOS:

Yo, **MARIO RENATO PLANAS TURCIOS**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **1501-1980-01301**, con domicilio en Bonito Oriental, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de esta Corporación, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Tribunal Nacional de Elecciones con acuerdo de Acta Especial en punto único, en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **DARWIN ALONZO FUNEZ ESPINOZA**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en Bonito Oriental, con identidad N° **0611-1978-00379**, actuando por sí mismo, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADAR A TRES PACIENTES RENALES DE BONITO ORIENTAL A TOCOA COLÓN DIALISIS DE HONDURAS**; Quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Bonito Oriental, manifiesta que por concepto de solicitud por parte de ciudadanos del municipio, procede a celebrar el presente: **"CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADAR A TRES PACIENTES RENALES DE BONITO ORIENTAL A TOCOA COLÓN DIALISIS DE HONDURAS"**; para lo cual requiere los servicios de Transporte por parte de **EL CONTRATISTA**. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, se compromete a prestar los servicios de transporte para trasladar a 3 pacientes renales a realizarse sus respectivas diálisis de Bonito Oriental a Tocoa Colón y viceversa, del día jueves 06 de Agosto al martes 25 de Agosto por motivo de no haber transporte público por pandemia COVID-19, por la cantidad de L.7,245.00



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON
TEL: 2438-9111



(Siete mil doscientos cuarenta y cinco lempiras exactos). - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se compromete a transportar a los pasajeros de regreso. De conformidad con lo acordado en este contrato. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Bonito Oriental considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5%/1% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR. **QUINTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de transporte la cantidad de L.7,245.00 (siete mil doscientos cuarenta y cinco lempiras exactos). El valor de este contrato será pagado en Lempiras, este servicio será pagado con Fondos de transferencia. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO: 11 02 000 003 000 54200 11 001 01-20.** **SEXTA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: RTN, Cedula de identidad, solvencia municipal y recibo con número CAI. Autorizados por la SAR. **SEPTIMA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Bonito Oriental, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **OCTAVA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc. por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores **NOVENA: TERMINACIÓN DEL**



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON
TEL: 2438-9111



CONTRATO: La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento de las cláusulas de este contrato sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice esta actividad. **DECIMA: ACEPTACION Y** en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.


MARIO RENATO PLANAS TURCIOS
ALCALDE MUNICIPAL


DARWIN ALONZO FUNEZ ESPINOZA
EL CONTRATISTA

